

# EXPLOSIÓN

## COBERTURA ADICIONAL

### 1. RIESGOS CUBIERTOS

Los bienes amparados por la Póliza a la cual se adhiere esta cobertura, quedan cubiertos por las mismas cantidades establecidas en la Póliza, contra las pérdidas ocasionadas por daños materiales causados directamente por **Explosión**, ya sea que ésta ocurra en el predio ocupado por el Asegurado, o fuera de él, y que dañe las propiedades aseguradas.

### 2. RIESGOS EXCLUIDOS

**2.1. QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE EN NINGÚN CASO SE CUBRIRÁN LAS PÉRDIDAS POR DAÑOS CAUSADOS A:**

**2.1.A. CALDERAS, TUBERÍAS, APARATOS Y RECIPIENTES QUE SE ENCUENTREN USUALMENTE SUJETOS A PRESIÓN, CUANDO SUFRAN DAÑO POR SU PROPIA EXPLOSIÓN.**

**Si la Póliza comprende varios incisos, estas condiciones se aplicaran a cada inciso por separado.**